



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0471/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, LAURA MABEL BENÍTEZ CABALLERO Y JUAN JOSÉ ACUÑA CANTERO, DE LA FP-UNA.

06 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/0169/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita instrumento legal y eleva el Memorando DA/682/2023 del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, de la Dirección Académica, con el que remite el Memorando II/014/2023 del Director, Prof. Dr. Christian von Lücken, de la Carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA, en el cual solicita pago en concepto de Becas, para los estudiantes LAURA MABEL BENÍTEZ CABALLERO y JUAN JOSÉ ACUÑA CANTERO, a fin de participar en la 18ª Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información (CISTI 2023), presentando el trabajo denominado "Certificados Académicos Seguros utilizando Tecnología basada en Blockchain", desde el 20 al 23 de junio de 2023, en Aveiro, Portugal.

El Acta N° 11 de fecha 06 de junio de 2023, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023, Anexo A, Capítulo 04-10, Art. 139, inciso e).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón (G. 1.000.000) cada uno, a los estudiantes LAURA MABEL BENÍTEZ CABALLERO, C.I.C. N° 4.307.490 y JUAN JOSÉ ACUÑA CANTERO, C.I.C. N° 3.851.615, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de participar en la 18ª Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información (CISTI 2023), presentando el trabajo denominado "Certificados Académicos Seguros utilizando Tecnología basada en Blockchain", desde el 20 al 23 de junio de 2023, en Aveiro, Portugal.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana